

SECRETARIA. - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR, noviembre (15) de (2022)

EXPEDIENTE: 00060-2022

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MALIBU-PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO: WILFREDO ECHEVERRIA GONZALEZ

Informo a usted señora juez que las partes de común acuerdo solicitan la suspensión provisional del proceso hasta el 31 de junio de 2023. Sírvase proveer. -

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el escrito que da cuenta el informe secretarial que antecede este juzgado observa que se reúnen los requisitos señalados en el artículo 161, numeral 2º del CGP, por lo que se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: *Suspéndase el presente proceso a partir de la notificación de esta providencia, hasta el 31 de junio del año 2023 de conformidad con lo establecido por las partes en el Acuerdo de pago anexo a la solicitud presentada. -*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra.

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 65 de fecha 25 de noviembre de 2022.
Laura Stephanie Robles Polo
Secretaria.